



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA No. 050-07

Sesión ordinaria número cincuenta que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el día diez de abril de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con doce minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador (propiedad)
María Ester Madrí Picado
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Elieth Valverde Camacho (propiedad)
Juan Durán Cubillo
Danla Yesenia Leiva Solís
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Dora Chaves Vega

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias

SINDICOS SUPLENTE

Analive Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora

NULO





AGENDA

1. Aprobación contenido del acta ordinaria 049-07
2. Juramentación del Lic. Greivin Vindas Mejías, ante Comité Gerencial Informática.
3. Trámite de Correspondencia
4. Informe de la Alcaldesa
5. Asuntos de la Presidencia
6. Mociones
7. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Aprobación contenido del acta 049-07.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores concejales el contenido del acta ordinaria no. 049-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 2. Juramentación del Lic. Greivin Vindas Mejías, ante el Comité Gerencial de Informática.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, procede a realizar la juramentación del Lic. Greivin Vindas Mejías, ante el Comité Gerencial de Informática, en sustitución del Lic. Juan José Mora Cordero, debido a situaciones tanto de salud como de trabajo.

ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.

La señora Presidenta Municipal, indica que se agregarán en el resumen de la correspondencia dos nóminas que no están incluidas, esto debido a que se presentaba duda con respecto a las comunidades de Kina Kichá y Tierras Morenas, por cuanto son comunidades pequeñas y las ternas presentan grados de consanguinidad ya que al ser escasa la población, les resulta difícil la conformación de la Junta. Añade que se consultó y en este caso, pueden ser aprobadas siempre que presenten una nota de justificación y visto bueno, suscrita por el Asesor Supervisor.

1. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio de Pejibaye.

NOMBRE	
Maikol Méndez Hidalgo	1-1168-720
Ovidio Fallas Román	1-320-814

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio de Pejibaye. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

NULO





2. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santiago.

NOMBRE	
Lilliana Fonseca Arias	1-729-989
Sandro Granados Mora	9-099-794

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santiago. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bajo Las Brisas de Cajón.

NOMBRE	
Marvin Marín Vargas	5-174-303
Belisario Hidalgo Calderón	1-383-341
Flor María Salazar Bermúdez	1-1050-505
Illiana Marín Valenciano	1-1055-441
Luis Felipe Tames Navarro	3-205-712

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bajo Las Brisas de Cajón. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Navajuelar de Cajón.

NOMBRE	
Luis Godínez Alvarado	1-785-559
Roxana Vargas Mora	1-1120-705
Ramón Jiménez Valverde	1-652-905
Betty Alfaro Mora	1-567-147
José Lestón Ramírez	1-684-170

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Navajuelar de Cajón. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Reina de Barú.

NOMBRE	
Teresita Badilla Zamora	1-734-484
Álvaro Godínez Badilla	1-558-273
Olga Corrales Mena	2-453-540
Bernardita Cordero Elizondo	9-086-109
Maritza Cerdas López	1-689-272

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Reina de Barú. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

NULO





6. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Montecarlo de Cajón.

NOMBRE	
Ana Rocío Granados Rodríguez	1-820-969
Ana María Castro Fernández	6-274-912
Katia Lilliana Mora Ceciliano	9-098-635
María Navarro Mora	1-996-603

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Montecarlo de Cajón. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tierras Morenas, Aguirre.

NOMBRE	
Diógenes Segura Mata	1-324-282
Ferdinando Segura Mata	1-469-457
Ruth Robles Valverde	6-117-112
Asrael Flores Wilson	1-838-027
Yerlyn Rodríguez Navarro	1-1083-270

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tierras Morenas, Aguirre. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Indígena de China Kichá.

NOMBRE	
Miguel Vargas Mata	1-561-246
Gilberto Prado Sánchez	1-325-348
Lidieth Cordero Hidalgo	9-090-382
José Gilberto Hidalgo Hidalgo	9-042-112
Eladio Prado Sánchez	1-311-492

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Indígena de China Kichá. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Fátima de San Pedro, mediante la cual solicitan la posibilidad de obtener la donación de 25 alcantarillas de 24 pulgadas, con la finalidad de poner un alcantarillado en el frente de la Escuela Fátima, para rellenar un desagüe y embellecer el frente de la misma.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Junta Vial Cantonal.

Por otra parte manifiesta que este tipo de notas, se había dicho que serían tramitadas a través de los Consejos de Distrito, pero esto resulta un entrabamiento para las comunidades, como lo que pasó con el caso de la Escuela Sagrada Familia, donde se solicitaba la ampliación de un convenio y dada la urgencia, tuvo que ser analizada con la Administración para darle una rápida solución, ya que esta había sido remitida al Consejo de Distrito y no había sido resuelta, por lo tanto a las solicitudes no se les da el trámite correspondiente.





El regidor David Araya Amador, consulta si el Consejo de Distrito de San Isidro, se esta reuniendo, a lo que le responden que aún no cuentan con el libro de actas.

El regidor Róger López Barquero, señala que se pueden reunir y posteriormente cuando cuenten con el libro, le transcriben las actas tomadas en borrador.

Por otra parte reitera la necesidad de tomar en cuenta a los síndicos, respetando el Código Municipal. Asimismo consulta si ellos estarán de acuerdo en que no les trasladen los casos, situación que de ser así, les cerrara la posibilidad de ser tomados en cuenta, por lo tanto las notas serán remitidas a la Administración y los síndicos no conocerán la situación que se presenta en su distrito.

La señora Presidenta Municipal, señala que se puede llegar a un acuerdo, para determinar los casos que les serán remitidos.

El síndico Juan Durán Cubillo, manifiesta que en lo particular, el Consejo de Distrito, si pretende cumplir con lo que establece el Código Municipal, por lo tanto solicitan se les respete el derecho con el cuentan para asumir con responsabilidad las tareas estipuladas.

La señora Presidenta Municipal, indica que ser así, deberán cuidar y estar pendientes de resolver conforme a la legislación vigente, en el tiempo establecido.

10. Copia de OFI-0468-07-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigido a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, mediante la cual le indica que con gran preocupación que recibió en el Despacho, copia de OFI-038-07-PHM, en donde el Proceso de Hacienda Municipal, comunica algunos aspectos detectados en documentos contables de dicha Junta. Asimismo les solicita acatar en forma inmediata algunas indicaciones y además emitir respuesta con respecto a la solicitud de asignación de un 10% para Centro Diurno de Cuidados Pallativos Pediátricos, San Gabriel Sede Zona Sury Hogar Betania.

La señora Presidenta Municipal indica que se tome nota.

11. Nota suscrita por la Licda. Silvia Valverde Vega, Presidenta, Junta Directiva de la Asociación Solidarista, Empleados Municipalidad Pérez Zeledón, mediante la cual invita al XXII Asamblea General Ordinaria, a realizarse el viernes 27 de abril de 2007, a la 1:00 p.m., en el Salón de Sesiones, a la vez invita a la actividad recreativa el sábado 28 de abril en la Finca Recreativa Fweramongo, en Daniel Flores, misma que dará inicio a partir de las 10:00 a.m.

La señora Presidenta Municipal, insta a los señores Concejales a participar en estas actividades.

12. Nota suscrita por Comité Pro Mejoras del INVU Las Rosas, Daniel Flores, mediante la cual solicitan autorización para que dicho Comité disponga de la propiedad que le fue donada por el INVU para zona verde y de esa manera poder realizar mejoras al mismo (limpieza, cerca, zonas verdes, aceras, árboles, play group, iluminación, bancas, planché multiuso), hasta construir un parque recreativo. Dado lo anterior solicitan se les indique los linderos de dicha propiedad, ya que existen personas que quieren apropiarse del terreno y han cercado una parte.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota al Consejo de Distrito de Daniel Flores.

NULO

5





13. Copia de OFI-0441-07-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigida a la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central, mediante la cual le traslada nota emanada del Archivo Nacional, sobre Reclamo Administrativo, relacionada con la pérdida de actas de 1932-1397 y de julio 1943 a septiembre 1947. Añade que a pesar de que el Concejo Municipal, solicitó el criterio de Asesoría en Servicios Técnicos, tomando en cuenta los hechos suscitados, son de su competencia, le traslada copia de la nota, con el fin de que en el transcurso de los próximos cinco días hábiles, remita el informe al respecto.

La señora Presidenta Municipal, solicita quedar en espera del informe para remitirlo al Archivo Nacional.

14. Copia de nota CSSPZ-035-07, suscrita por el señor Héctor Fallas Hidalgo, Coordinador Comisión de Seguimiento y Fiscalización de Proyectos de Infraestructura y Servicios, dirigido al Lic. Guillermo Sánchez Solís, Director Regional de AyA, mediante la cual acusa recibo de oficios e indica que la Comisión esta a su disposición para trabajar en conjunto con tan respetable institución, colaborando con la siembra de árboles, función que no es ajena debido al trabajo de miembros de esta Comisión con el Centro Biológico las Quebradas, FUDEBIOL, ente que lucha en pro de la conservación del las aguas de nuestro cantón.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

15. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Brujo de Savegre y comunidades vecinas, mediante la cual externan estar conformes con el trabajo realizado con MOPT-KFW Municipalidad-Comunidad, en La Fila-San Marcos y San Marcos-El Llano, pero surgió un problema geológico en la Fila-San Marcos, el cual se espera sea arreglado por los especialistas en la materia realicen de manera urgente las labores respectivas. Añaden no entender el acuerdo de la Junta Vial Cantonal, donde se retira el programa de caminos de la zona, situación que empeoraría el desarrollo, traslado personas y productos, estudiantes. Dado lo anterior solicitan urgente solución a esta situación.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

16. Nota FOE-DDJ-0572, suscrito por el Lic. Ronald Gerardo Bejarano Izabá, Fiscalizador, Área de Denuncias y Declaraciones Juradas, Contraloría General de La República, mediante la cual remite respuesta al acuerdo de la sesión 044-07, del 27 de febrero 2007, en relación con una moción presentada por la fracción del Partido Acción Ciudadana, en la que se mencionan diversos aspectos relacionados con la problemática del manejo de los desechos sólidos del cantón.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada la nota a la Comisión Operativa Ambiental. Asimismo traslada copia a la Fracción del Partido Acción Ciudadana.

17. Nota suscrita por el Lic. Pedro Gamboa Barrantes, Coordinador General de PRODECOES, mediante la cual solicita colaboración para las actividades de Capacitación del Proyecto PRODECOES.

Se da lectura a dichos eventos, con las solicitudes y posteriormente la señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Administración, para que analice la posibilidad de colaborar al respecto.

NULO





18. OFI-105-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante el cual responde solicitud de criterio sobre convenios en proyectos realizados por la Municipalidad de Pérez Zeledón.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras, ampliada con los Jefes de Fracción.

ARTICULO 4. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-165-07-PHR, del Proceso de Recursos Humanos, donde recuerda que, en cumplimiento al artículo 62 de la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, los Regidores Propietarios y Suplentes, deberán presentar la declaración anual en los primeros quince días hábiles de mayo, debiendo declarar los bienes adquiridos durante ese periodo, las mejoras de los ya declarados y las variaciones que hubiere experimentado en su patrimonio, consignando el origen de los recursos y su monto.

Informa además, que para facilitar la preparación, impresión y presentación de esta declaración jurada dicho Ente Contralor puso a disposición, en su página Web (www.cgr.go.cr) el "Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes", mediante el cual los servidores públicos deberán incorporar "en línea" la información relativa a su situación patrimonial e imprimir también el documento que deberán entregar luego en las oficinas del Órgano Contralor. Para ingresar la información al Sistema de Declaraciones, deben digitar su respectivo "usuario" y la "palabra clave", que es el mismo que les fue facilitado el año anterior, por la Contraloría. Añade que como guía para facilitar este proceso, se entregara un borrador del formulario de declaraciones juradas en la Secretaría ese Concejo, al cual le pueden sacar una fotocopia, para que lo llenen con la información que deberán incorporar en el sistema, bajo el entendido que se trata de un documento "borrador" no oficial y por lo tanto no sustituye al que deben entregar a la Contraloría General de La República.

La señora Presidenta Municipal, solicita prestar la atención del caso. Asimismo indica que los interesados, soliciten en documento en la Secretaría.

2. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite copia del OFI-054-07-PHM, del Proceso de Hacienda Municipal, donde informa que con la finalidad de mejorar la calidad en la atención de los administrados, hemos valorado la situación y dispuesto lo siguiente:

- a) A partir del lunes 9 de abril (después de Semana Santa), se ampliará el horario de atención a los contribuyentes o administrados, hasta las 5:00 p.m.
- b) Aunque su solicitud se refería únicamente a Catastro y Cajas recaudadoras, hemos considerado necesario y conveniente que otras oficinas también amplíen su horario, para que la atención sea integral, de esta forma las oficinas que adoptarán el nuevo horario serán: Valoración, Catastro, Cobro, Patentes, Tesorería (incluye cajas recaudadoras), Contabilidad, Presupuesto y Proveeduría.
- c) No solo estamos atendiendo su petición de que la ampliación abarque de lunes a jueves, sino que valoramos que los viernes tradicionalmente son días de gran afluencia de contribuyentes y por eso dispusimos que los viernes también se laborará hasta las 5 p.m.

NULO

7





- d) En un afán de no generar una mayor carga salarial por concepto de pago de horas extras y ampliación se hará variando el horario de ingreso y salida de algunos funcionarios, de acuerdo a las necesidades.
- e) No queremos descartar, eso sí, que al menos en meses de cobro o campañas especiales como la recepción de declaraciones de bienes inmuebles o patentes, se pueda presentar la necesidad de reconocer extras a algunos funcionarios, con la finalidad de satisfacer adecuadamente las necesidades de los administrados.
- f) Hemos instruido a los Coordinadores de Subproceso para que implementen un control estadístico de la afluencia de contribuyentes, para poder medir el impacto de la medida y valorar futuras acciones.

La señora Presidenta Municipal, destaca la importancia de haber comunicado dicha disposición en este momento que la sesión esta siendo transmitida.

3. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-041-07-SAJ, del Subproceso de Asesoría Legal, mediante el cual informa acerca de la solicitud de autorización para construir en propiedad ubicada en la Lotificación el Hoyón y que se encuentra gravada mediante la respectiva limitación municipal, y así poder afectarla hipotecariamente en primer grado. Se refiere a la misma en los siguientes términos:

En relación a la Urbanización el Hoyón y la posibilidad de la emisión de los títulos de propiedad de dicha lotificación a los respectivos adjudicatarios, nace el oficio número OFI-042-00-UAL del 18 de mayo del año dos mil, mediante el cual el Lic. Juan José Mora Cordero hace mención a algunos de los requisitos y presupuestos que deben de tomarse en para la entrega de dichos títulos de propiedad y de la misma manera hace mención a lo dispuesto por el Reglamento de lotificación aprobado por el Concejo Municipal en el 1993.

De conformidad con el instrumento normativo antes indicado, se indica en dicho oficio que el artículo 17 señala que "el lote quedará gravado en segundo grado a la Municipalidad, proporcionando la oportunidad al adjudicatario de realizar gestiones en primer grado para construir.

Cuando se habla de que el lote quedará gravado en segundo grado se hace referencia a garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, tal autorización deberá de concederla el Concejo Municipal mediante la Comisión de Vivienda y no la Administración por no ser un asunto de su competencia.

Aunado a lo anterior resulta necesario, a raíz de los problemas que han existido con algunos de los lotes de esta urbanización, que el solicitante presente una declaración jurada confeccionada ante un Notario Público, donde bajo juramento declare que no es dueño de ningún otro lote que se encuentre dentro de dicha lotificación el Hoyón y que el lote que pretende afectar hipotecariamente es el que administrativamente se le había asignado desde el inicio de dicho proyecto.

Por todo lo expuesto es criterio del suscrito que no existe impedimento legal para dar dicha autorización, siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos indicados y que el Concejo Municipal por medio de la comisión correspondiente quien de dicha autorización y se encargue de verificar la información aportada por el señor Hernández Cordero en relación a dicha notificación.

NULO

8





Añade la señora Alcaldesa, que para cada caso en particular, se necesita un acuerdo por separado y no general, como según manifiesta existe uno al respecto, como en este caso lo esta solicitando el señor Mario Hernández Cordero.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, indica al respecto que el interesado le comentó el asunto, para lo cual se remitieron al acuerdo tomado por el Concejo anterior, donde se autoriza para el gravamen en garantía hipotecaria. Dado lo anterior lo traslada a la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

El regidor Róger López Barquero, solicita el asunto sea votado en la presente sesión, por cuanto ya existe un criterio al respecto.

Dado lo anterior la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, autorizar lo solicitado, siempre y cuando cumpla con lo recomendado por el Subproceso de Asesoría Legal.

SE ACUERDA: Autorización para que el señor Mario Hernández Cordero, portador de la cédula de identidad 1-928-302, construya en propiedad folio real 513379-000, ubicada en la Lotificación el Hoyón, misma que se encuentra gravada mediante respectiva limitación municipal y de esa forma pueda constituir hipoteca en primer grado en la entidad correspondiente.

4. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta nota mediante el cual remite borrador de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Administración Tributaria de la Zona Sur y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para el intercambio de información.

Añade que el Coordinador de Hacienda Municipal en forma conjunta con el Lic. Yerald Mora, del Subproceso de Licencias y Patentes, revisaron el borrador del Convenio determinando que el mismo se ajusta a nuestros intereses y no incluye cláusula alguna que nos afecte.

La señora Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5. La señora Alcaldesa Municipal, remite mediante OFI-042-07-DAM, Recurso de Apelación Interpuesto por el señor Huberth Delgado Ceciliano, contra la RES-010-07-DAM, del Despacho de la Alcaldesa, lo anterior con el fin de que sea resuelto por este Concejo.

La señora Presidenta Municipal, traslada dicho recurso a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 5. Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal, recuerda la sesión extraordinaria para el jueves 12 de abril 2007, en el Complejo Cultural, a las 5:00 p.m., para análisis del documento "Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales".
2. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, informa que el viernes 04 de mayo a las 4:00 p.m., la Auditoría, Asesoría Legal y la Secretaría, realizaran una capacitación para los señores síndicos y los secretarios de los Concejos de Distrito, en lo que respecta a reuniones manejo de libros, implicaciones legales de los acuerdos tomados.

NULO





Aprovecha la señora Alcaldesa, recordar que el viernes 20 de abril, a las 9:00 a.m., en Luna Llena, se llevará a cabo otra reunión de seguimiento para los síndicos.

3. La regidora Maritza Rojas Ureña, consulta a la señora Alcaldesa, sobre el criterio relacionado con el Colegio Deportivo.

Al respecto se le informa que no había quedado establecido que se presentaría para hoy.

4. El regidor David Adolfo Araya Amador, consulta el motivo por el cual, el Consejo de Distrito de San Isidro, no se esta reuniendo, ya que los miembros de dicho Concejo, se encuentran preocupados porque no han sido convocados. Asimismo señala la obligación que tiene el síndico anterior de hacerse responsable del libro extraviado y solicita al síndico actual referirse al respecto.

La señora Presidenta Municipal, externa que el hecho de no contar con el libro de actas, no representa motivo por el cual, el Consejo de Distrito, no lleve a cabo sus reuniones. Destaca además que no necesariamente, el síndico, debe ser el Presidente de dicho Consejo.

El regidor Róger López Barquero, externa disconformidad por el hecho de que no se haya podido establecer comunicación con el síndico anterior, para que se apersona a entregar el libro de actas.

La regidora Iris Valverde Usaga, señala la necesidad de seguir un procedimiento alternativo para el caso de pérdida de libro, esto con la finalidad de que puedan realizar sus reuniones.

La regidora Maritza Rojas Ureña, externa que en este caso la Auditoría Interna, debe realizar la apertura del nuevo libro por la modalidad de extravío.

Dado lo anterior la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, hace formal solicitud al señor síndico de San Isidro, para que lleve a cabo la debida convocatoria al Consejo de Distrito. Asimismo realizar el trámite de apertura del libro, con copia de la denuncia interpuesta donde corresponda, como se llevó a cabo con el caso del Consejo de Distrito de Daniel Flores.

5. El regidor Luis Cordero Rojas, indica considerar que el libro de actas de las Comisiones Municipales, no resultan importantes, por lo tanto propone la idea de tomar un acuerdo para cambiar esta legislación y ante la instancia correspondiente se eliminen los libros de actas de las Comisiones, ya que dicha información queda tanto en los dictámenes como en la respectiva acta del Concejo Municipal.

Como otro punto, comenta con respecto a la intervención del señor Rafael Ángel Varela, sobre la Feria del Agricultor Generaleño, feria de la cual según indica no es del agricultor generaleño, ya que tienen productores de Cartago y otros lugares, asimismo señala que en alguna ocasión la Fracción del Partido Acción Ciudadana, luchó para que a los auténticos agricultores del cantón, pudieran vender sus productos en una calle del centro de San Isidro de El General.

Sigue indicando que dicha feria, esta siendo manejada como un mercado privado, donde cobran ₡7500 a cada productor por su stand y ₡500 por estacionar el vehículo para descargar sus productos, asimismo a los usuarios se les cobra ₡250 la hora de parqueo y ₡50 por cada 30 minutos adicionales.

NULO

10





Externa por lo tanto la necesidad de conseguir que dicha Asociación, cancele el monto de la patente correspondiente a la Municipalidad, por concepto de servicio de parqueo.

Por otra parte, externa preocupación por el hecho de que aún no ha sido recibida respuesta por parte del Tribunal Contencioso Administrativo, con respecto a la al dictamen emitido por este Concejo, con respecto al veto interpuesto por la señora Alcaldesa, sobre la calle para que los verdaderos agricultores, de la Auténtica Feria del Agricultor Generaleño, trabajen en el cantón.

La señora Presidenta Municipal, externa la conveniencia de tomar el acuerdo de solicitar a la instancia correspondiente, la solución a este veto.

El regidor Róger López Barquero, indica con respecto al parqueo, que el mismo resulta necesario en este cantón, para facilitar el ordenamiento vial, pero considera también que deben cancelar los respectivos impuestos municipales.

Por otra parte, sobre el tema de los libros de actas, señala que si son necesarios en algunas Comisiones en las que se recibe público, por lo tanto debe quedar constancia de la consulta realizada.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, enfatiza que los libros de actas son importantes en algunas Comisiones, por lo tanto será necesario analizarlo. Añade que también es necesario el uso de los libros de actas, en los Consejos de Distrito.

ARTICULO 6. Mociones.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Que los distritos rurales del cantón están siendo seriamente afectados por el mal estado de los caminos y la falta de mantenimiento de la red vial cantonal, situación que se ve agravada por la llegada del invierno.**
- 2. Que este Concejo ha discutido la necesidad de aprovechar los meses de verano para ejecutar los trabajos de la red vial cantonal, en los distritos más retirados del casco urbano, meses que ya están finalizando.**

Por tanto se acuerda:

- 1. Solicitar a la Administración, priorizar la atención de las necesidades de mantenimiento de la red vial, en los distritos más retirados, para que la llegada de las lluvias, no dejen aisladas a las poblaciones más desfavorecidas en cuanto al estado de los caminos.**
- 2. Solicitar a la Administración con carácter de urgencia, trasladar la maquinaria municipal, a la atención de los distritos que están fuera del casco urbano, con el fin de colaborar con estos, para prevenir situaciones de emergencia y dar el mantenimiento oportuno a los caminos, coordinando al efecto con los Consejos de Distrito como corresponde.**

Posteriormente se presentan comentarios por parte de los señores Concejales:

El regidor Alexis Quirós Jiménez, externa que la preocupación de la Fracción del PAC, es que se presentan aguas tempraneras, situación para la que tanto este Concejo como la Junta Vial, parecen no estar del todo preparados, lo que ocasionará la presencia de vecinos solicitando solución al problema de los caminos.

11
NULO





El regidor Róger López Barquero, señala que a su entender la moción va en el sentido de que se atiendan con urgencia los caminos vecinales de mayor prioridad, pero añade preocupación con respecto a la forma que serán identificados los caminos de mayor prioridad y si con esto será modificada la Programación de Caminos.

La regidora Maritza Rojas Ureña, externa inquietud, por lo extenso de la red vial cantonal y señala que se ha estado luchando para que se cumpla a cabalidad la Programación de Caminos, siendo que únicamente se interviene otro camino, al presentarse una emergencia. Además destaca que la moción no especifica la forma de priorización de los distritos a intervenir, por lo tanto se requiere un criterio técnico que establezca prioridades.

La regidora Iris Valverde Usaga, indica que con dicha moción, la Fracción del PAC, pretende atender la preocupación externada por el síndico Alexis Quirós Jiménez.

Por otra parte aclara que la moción no esta relacionada con la Ley 8114, sino a que la maquinaria municipal, atienda las emergencias de los distritos rurales, ya que todos cuentan con mal estado de caminos y que se elijan sin favoritismos en forma de "rifa".

La señora Alcaldesa Municipal, comenta que si han estado trabajando en zonas rurales.

Por otra parte aclara que la programación por acuerdo del Concejo Municipal, debe ser respetada y en este momento, los dos distritos que no se les ha podido cumplir con la programación del 2006, son Cajón y General Viejo, después Río Nuevo y Páramo.

Sigue indicando que el problema puede ser que los caminos en programación, son los que se encuentran en emergencia, situación ante la cual la Administración, en coordinación con la Junta Vial Cantonal, toman la decisión de comunicar al Concejo Municipal, que se saldrá de programación para proceder a atender dichas emergencias.

El regidor David Adolfo Araya Amador, explica que la moción lo que pretende es concederle a la Administración la potestad de priorizar cuales caminos intervenir.

El síndico Olman Mora Hidalgo, explica que en su distrito, quedan algunos caminos que tienen mucho tiempo de no ser intervenidos.

La señora Alcaldesa Municipal, explica que al igual otros distritos no han sido intervenidos desde hace varios años, ya que los recursos provenientes de la Ley 8114, alcanzan para 200 km y en total son 2000 km, por lo tanto resulta difícil atender todos.

Aclara al síndico Olman Mora, que el Consejo de Distrito anterior, había renunciado a la programación para solicitar que fuera intervenida la Ruta Nacional.

La regidora Maritza Rojas Ureña, señala injusto dejar por fuera los distritos de Daniel Flores y San Isidro de El General, ya que ambos distritos cuenta con comunidades que alejadas que precisamente no son rurales. Además externa problema con rutas nacionales como lo son las entradas a los pueblos, mismas que deben ser atendidas por CONAVI, para cual señale sea conveniente tomar el acuerdo de solicitar a dicha institución la intervención inmediata.

El regidor Alexis Quirós Jiménez, comenta que la moción no establece que se deben excluir algunas comunidades, sino que el sentido es que se atiendan las urgencias que se presentan y los caminos que tienen muchos años de no ser intervenidos. Asimismo externa que si existen problemas de redacción en la moción, podría dejarse para después y ser revisada.

12

NULOMUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal



Tiene el uso de la palabra la síndica Elvia Navarro Vargas, quien solicita que su comentario no sea consignado en el acta, como se hizo la sesión anterior.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, le aclara que debe usar el micrófono, porque cuando algunos no lo usan es porque no quieren que el comentario se consigne en acta.

La regidora Iris Valverde Usaga, aclara que el espíritu de la moción, es que el Concejo Municipal, dicte una política, para ayudar a las comunidades más necesitadas.

El regidor Reney Durán Gamboa, comenta que la mayor parte de los caminos son rutas nacionales, siendo por lo tanto en las, donde más se presentan mayores necesidades y los vecinales a pesar de que tienen muchos años de no ser intervenidos, son menos transitados. Añade que la Administración, puede colaborar para que CONAVI, ingrese al Distrito de Páramo para que intervenga los caminos más necesitados.

Por otra parte externa preocupación, por el hundimiento que se presenta en Santa Eduvigis, mismo que según se acordó, sería intervenido en los meses de verano y hasta el momento no ha sido posible.

El síndico Guillermo Vargas Soto, indica que ante todo esta problemática, los que reciben la presión de las comunidades son los síndicos, dado lo anterior solicita a los señores regidores, respetar la programación de caminos, para no ver afectados los caminos que no han sido intervenidos.

Añade como es conocido, que los síndicos, se reunieron con la Administración y llegaron a algunos acuerdos, por lo tanto considera que las soluciones están pero se debe tener paciencia y trabajar en coordinación para lograr los objetivos. Señala que para lo anterior los síndicos cuentan con algunas propuestas que deben ser apoyadas por los regidores.

La señora Alcaldesa Municipal, aclara que lo planteado en la moción, corresponde a los recursos provenientes de la Ley 8114, por que la maquinaria, el combustible, el aceite, con adquiridos con estos recursos. Indica que los funcionarios también son pagados con la 8114, Ley que establece que las programaciones de caminos, deben ser respetadas, por lo tanto aprobar esta moción, significa irrespetar dicha programación.

Por otra parte señala que la Administración-Junta Vial Cantonal y Concejo Municipal, en determinado momento, pueden tomar la decisión de contratar maquinaria para atender emergencias.

Añade que de ser aprobada la moción, la misma será rechazada por la Administración, ya que para variar la programación se debe contar con la autorización de la Contraloría General de La República.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales la moción antes expuesta y discutida, misma que no es aprobada, por cuanto únicamente fue votada por la regidora Iris Valverde Usa y los regidores David Adolfo Araya Amador y Alexis Quirós Jiménez.

El regidor Róger López Rodríguez, salva su voto negativo por cuanto las programaciones deben ser respetadas.

El regidor Edgar Corrales Espinoza, al igual salva su voto negativo, para que la maquinaria no vaya a ser utilizada de algunas comunidades. Asimismo externa la necesidad de buscar solución a la problemática que se presentará en los caminos con motivo de las lluvias.

13

NULO



2. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Ley 8114 de 9 de junio de 2001 asigna recursos a las municipalidades del país para atención de la red vial cantonal, recursos que se transfieren a cada Municipalidad en un 60% con base en la extensión de la red vial cantonal y en un 40% conforme a índice de desarrollo social, con el fin de que los cantones con menor IDH reciban proporcionalmente mayores recursos, siendo el espíritu de dicha ley lograr una mayor equitativa distribución de los recursos y mayor justicia social.
2. Que en concordancia con esta orientación, deben priorizarse los recursos provenientes de dicha Ley para impulsar el desarrollo de las poblaciones rurales que son las más afectadas por el mal estado de los caminos y las más desatendidas en la distribución de la riqueza nacional y local.
3. Que existe gran preocupación en los ciudadanos de los distritos alejados del casco urbano, debido al mal estado de mantenimiento de la red vial cantonal y el deterioro acelerado que la llegada del invierno provoca en los caminos.
4. Que este Concejo ha reconocido la necesidad de aprovechar los meses de verano para ejecutar los trabajos de la red vial cantonal en los distritos más retirados del casco urbano.

RESOLUTO SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Junta Vial Cantonal informar al Concejo Municipal de los lugares y fechas en los que han ejecutado los recursos de la Ley 8114 de enero del año en curso y de los de hoy.
2. Solicitar a la Junta Vial Cantonal con carácter de urgencia abocarse a solventar las necesidades de los distritos rurales conforme a las programaciones de los recursos, con los recursos de la Ley 8114.

El regidor Alexis Quirós Jiménez, externa que de ser requerido presentará cada mes en su informe, si el Concejo se lo pide, el detalle de donde se encuentran la maquinaria, asimismo aclara que la moción tiene un fondo importante de trabajo, especial y de honestidad, que dista de salirse de las programaciones.

La Licda. Rosibel Ramos Martínez Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, explica que la primera moción indica que se priorice los caminos en las zonas rurales, que se encuentran en mal estado y al existir caminos con necesidades que no están incluidos en dicha programación, las mismas se ven obligadas a modificarse.

Por otra parte señala estar de acuerdo con la moción anteriormente presentada.

El regidor Róger López Barquero, que el problema radica en haber irrespetado las programaciones en los meses de verano, donde incluso externa, que barrios nuevos fueron pavimentados.





Concluye reiterando la importancia de respetar las programaciones y en su momento buscar solución a las emergencias que se presenten.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, dicha moción.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la Fracción del Partido Acción Ciudadana. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobada.

3. La señora Presidenta Municipal, insta a los señores regidores, tomar el acuerdo de solicitar tanto a la Ministra de Obras Públicas y Transportes, como al Director Regional de CONAVI, hacerse presentes en el Concejo Municipal. Esto debido a los problemas que se avecinan y la situación que se presenta en las Rutas Nacionales, ya que las mismas desde hace mucho tiempo no han sido intervenidas.

La regidora Maritza Rojas Ureña, sugiere solicitar además que en dicha sesión presenten, la programación 2007 establecida para las rutas a intervenir en este cantón e indicar lo que se encuentra pendiente de ejecutar correspondiente al 2006.

SE ACUERDA: Solicitar tanto a la Ministra de Obras Públicas y Transportes como al Director Regional de CONAVI, respetuosamente, se sirvan asistir a una de las Sesiones Municipales, ya sea ordinaria o en una extraordinaria. Lo anterior con la finalidad de exponerles el serio problema que aqueja al cantón de Pérez Zeledón, en cuanto al mal estado en que se encuentran las Rutas Nacionales, mismas que desde hace mucho tiempo no han sido intervenidas. Asimismo solicitarles, presentar en dicha sesión, la programación 2007 establecida para las rutas a intervenir en este cantón e indicar lo que se encuentra pendiente de ejecutar correspondiente al 2006. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor David Araya Amador.

4. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita a los señores Concejales, enviar una copia al Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelvan los casos enviados de este Concejo. Solicita a la regidora Iris Valverde Usaga, señalar como debe ir el acuerdo.

La regidora Iris Valverde Usaga, señala que debe ir en el sentido de instarlos para que resuelvan a la mayor brevedad los asuntos remitidos a este Tribunal, relacionados con los vetos interpuestos al Concejo por parte de la Alcaldía Municipal.

SE ACUERDA: Instar al Tribunal Contencioso Administrativo, para que resuelvan a la mayor brevedad, los asuntos remitidos a este Tribunal, relacionados con los vetos interpuestos al Concejo, por parte de la Alcaldía Municipal. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Deidalia Monge Padilla.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EMILIA FALLEZ MORA.

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo, otorgar el Visado por Excepción del Plano Catastrado SJ-114143-1-0007, ubicado en la localidad de la Piedra, Distrito San Isidro de El General, por ser un terreno que mide 185.05 m².

SE ACUERDA: Aprobar por parte de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR YESSENTA DE FARRO MORA.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo Municipal, tomar el acuerdo de autorizar el visado por excepción del Plano 30-117648-2007, ubicado en Daniel Flores, es lote único, frente a calle pública con un frente de 171.09 m² ".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivo y es aprobado con nueve votos.

7. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN

Dictamen: Esta Comisión analiza el proyecto Reglamento para Reconocimiento a los empleados o funcionarios de Gastos por concepto de pago de transporte, modalidad de taxi público. Se recomienda aprobar la propuesta del Proceso de Hacienda Municipal, con la siguiente salvedad: "Debe modificarse el inciso e), estableciendo la obligatoriedad de la presentación del comprobante de pago de servicio de taxi, para que sea reconocido el gasto".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.

A continuación se consigna dicho documento:

"PROYECTO

**ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN
PARA NORMAR EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR PAGO DE TAXI
A LOS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS QUE INCURRAN DURANTE LA
REALIZACIÓN DE GASTOS DE TRABAJO**

CONSIDERANDO

1. Qué con frecuencia la Municipalidad requiere que sus funcionarios se trasladen hacia otras regiones, principalmente del Área Metropolitana, a cumplir funciones, realizando gestiones o asistiendo a reuniones o capacitaciones.
2. Que en virtud de ello, los funcionarios deben incurrir en diversos gastos, siendo los más frecuentes transporte, alimentación y hospedaje.
3. Que para el reembolso a los funcionarios de tales gastos la Municipalidad aplica el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República.





4. Que en cuanto a los gastos por alimentación, hospedaje y transporte público, el reglamento citado es muy preciso en las condiciones para el reconocimiento, no así en el caso del pago de taxi, en que el Ente Contralor lo sujeta a la existencia de normativa interna, al decir en el artículo 22 del Reglamento de gastos de viaje y transporte: "La utilización de servicios de taxi al inicio o finalización de una gira debe ser regulada, en forma previa formal y general por la Administración activa, de lo contrario no procede su pago."
5. Que con frecuencia el funcionario requiere trasladarse de un lugar a otro en forma rápida, durante una hora determinada, lo cual hace que el taxi sea la opción más idónea.
6. Que la carencia de una normativa interna en materia de reconocimiento de pago de taxi está limitando el desarrollo de ciertas tareas o afectando los intereses económicos de los funcionarios.
7. Que corresponde a la Administración proponer las regulaciones que procuran un mejor acuerdo de la organización.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Pérez Zeledón, mediante acuerdo _____ de la sesión _____ celebrada el _____, aprueba la siguiente disposición:

**NORMATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS EMPLEADOS O
FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS GASTOS POR
CONCEPTO DE PAGO DE TAXI EN QUE INCURRAN DURANTE LA
REALIZACIÓN DE GIRAS DE TRABAJO**

La Municipalidad de Pérez Zeledón reconocerá a sus empleados o funcionarios que realicen giras de trabajo fuera del cantón, los gastos en que incurran por concepto de traslado, en taxi, con arreglo a las siguientes disposiciones:

- a. La gira esté debidamente autorizada de acuerdo a la normativa interna vigente.
- b. Antes de realizar la gira, el funcionario deberá indicar en la fórmula de adelanto de gastos de viaje lo correspondiente al pago de taxi, estimando un monto y justificando ante su superior la necesidad del pago de dicho servicio. En casos calificados, a criterio del superior, éste podrá autorizar el reconocimiento del pago de taxi en que haya incurrido el funcionario, aunque no hubiese solicitado adelanto, en atención al interés institucional o lo imprevisible del gasto.
- c. Se reconocerán los gastos a posteriori en que incurra el funcionario en la gira propiamente dicha, para movilizarse desde un punto a otro, siempre y cuando sea para atender asuntos laborales.





- d. En caso de que la gira inicie antes de las 6:00 horas o finalice después de las 18:00 horas se autorizará el reconocimiento de pago de taxi para el traslado desde el lugar de residencia u hospedaje del funcionario hasta el lugar de inicio de la gira y viceversa.
- e. El funcionario estará obligado a presentar el comprobante de pago de servicio de taxi y la Municipalidad no reconocerá el gasto, sino se cumple con este requisito.
- f. La Tesorería Municipal, con base a información recabada de las liquidaciones de gastos de viaje y cualquier otra fuente, deberá elaborar un registro con las rutas más frecuentes y precios del servicio de taxi, estableciendo una media aritmética de los montos cancelados para cada ruta. En este registro deberá incorporar las variaciones oficiales que se aprueben para el servicio de taxi, debidamente publicadas en la Gaceta. Para la elaboración de este registro, la Tesorería dispondrá de un periodo de 3 meses.
- g. En caso de que la Tesorería Municipal o cualquier otra instancia de control detecten que la suma liquidada por el funcionario se aparta significativamente del promedio que se haya registrado en los últimos tres meses, para esa misma ruta, deberá realizar el ajuste respectivo, reconociendo al menos el monto promedio.

En caso de demostrarse que el funcionario liquidó un monto mayor al efectivamente cancelado o liquidó gastos no realizados, con el objetivo evidente de beneficiarse económicamente en forma indebida, su actitud será considerada como falta grave la primera vez y como falta grave a la segunda vez y sancionada de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Organización y Servicio de la Municipalidad.

En lo conducente estas disposiciones serán aplicables al reconocimiento de gastos por pago de taxi en que incurran los miembros del Concejo Municipal: Regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, siempre y cuando se encuentren debidamente comisionados por el Concejo Municipal. En este caso la autorización del adelanto y de la liquidación corresponderá al Presidente del Concejo Municipal.

Este acuerdo requiere ser publicado por una vez en el diario oficial La Gaceta y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Dictamen: En vista de que la solicitud de autorización para firmar el Addendum de Contrato de Préstamo para rerepenteo, con el IFAM, se limita a corregir un error material respecto del número de cuotas para cancelación del mismo, se aprueba autorizar a la Administración para la firma del addendum con la modificación propuesta".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.

**NULO****MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**
Secretaría del Concejo Municipal



A continuación se consigna dicho documento:

ADDENDUM CONTRATO DE PRÉSTAMO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESOR/A MUNICIPAL (IFAM) Y LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN PARA EL RECARPETEO DE CALLES EN SAN ISIDRO DEL EL GENERAL, OPERACIÓN NÚMERO 1-AS-1263-0306. (OFICIO DJ 1-247 2006). Nosotros, **WALTER OCAMPO SÁNCHEZ**, cédula de identidad número dos guión cuatrocientos veinticuatro guión quinientos setenta y seis, Administrador de Negocios, divorciado y con residencia en Santa Bárbara de Heredia, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE** de la Institución, a partir del día dieciocho de diciembre de dos mil seis hasta el día diecinueve de enero del año dos mil siete, inclusive, según acuerdo primero, artículo uno de la sesión extraordinaria tres mil seiscientos quince de Junta Directiva del IFAM, celebrada a las doce horas y diez minutos del día treinta de noviembre del año dos mil seis; quien tiene la representación judicial y extrajudicial del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, cédula jurídica número cuatro guión cero cero cero guión cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y dos guión trece, conforme a lo establecido en el inciso h) del artículo veinte de su Ley de Organización y Funcionamiento, número cuatro mil setecientos dieciséis del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno y **ROS/BEL RAMOS MADRIGAL**, mayor, casada una vez, Licenciada en Administración, vecina de San Isidro de El General, en su condición de **ALCALDESA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**, con cédula de persona jurídica número 3-014-042056, electa en forma popular el primero de diciembre de dos mil dos, y mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No.2382-E-2002 de las quince horas treinta y cinco minutos del veinte de diciembre del dos mil dos, fue declarada Alcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón por el período legal comprendido entre el tres de febrero del dos mil tres al cuatro de febrero del dos mil siete, resolución que fue debidamente publicada en el diario oficial No. 9 del 14 de enero del 2003; convenimos en celebrar el presente **Addendum** al Contrato de Préstamo celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Pérez Zeledón para el recarpeteo de calles en San Isidro de El General, Operación número 1-AS-1263-0306 (Oficio DJ1-247-2006).

1). El artículo quinto del "Por tanto" se leerá correctamente de la siguiente manera: El préstamo se amortizará mediante el pago de 40 (cuarenta) cuotas trimestrales, consecutivas, vencidas e iguales por la suma de 016.814.452,52 (Dieciséis millones ochocientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con cincuenta y dos céntimos), cada una por trimestre, para cubrir la amortización y los intereses de la deuda. La primera de estas cuotas deberá cancelarse 37 meses después de la fecha del primer desembolso, el cual comprende el periodo de gracia de veinticuatro meses más el primer trimestre vencido".

9. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ALCALDÍA Y PROVIEDURÍA.

Dictamen: Sobre solicitud de aprobación del Cartel de la Licitación Abreviada 2007 LA-000008-APM para el Material de Construcción para Fabricación del Alcantarillas.

La Comisión recomienda al Concejo la aprobación del Cartel de la Licitación abreviada antes mencionada".

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10
NULO



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal



10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN, MODIFICACIÓN INTERNA 6-2007.

Dictamen: Esta Comisión recomienda aprobación de la modificación interna 06-2007.

Se destaca en esta modificación los recursos aprobados para construcción de las instalaciones de la Bodega y Plantel Municipal (Ley 8114, por \$9.400.000.00).

Se adjuntan los documentos pertinentes:

1. Presupuestos por programas y actividades.
2. Detalle modificación interna 06-2007

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor David Adolfo Araya Amador, por cuanto en el momento de la votación, no se encontraba en su respectivo curul.

A continuación se detalla la modificación antes aprobada:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN					
Modificación interna	Nº 06-2007	aprobada en la sesión	ordinaria Nº		celebrada el

ANEXO 1. DETALLE POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

CÓDIGO PRESUPUESTARIO						NOMENCLATURA DE LA CUENTA		SALDO DISPONIBLE			
III	2	1				Unidad técnica de asistencia técnica, I.B. 4	171,611,528.24	541,100.91		171,095,427.33	
III	2	3				Mejoramiento de infraestructura (Barrido mecánico) de la zona urbana L. 8114	123,257,786.75	9,758,899.09		113,498,887.66	
III	1	1				Construcción de bodega y plantel municipal	-		9,400,000.00	9,400,000.00	
III	2	5				Rehabilitación de la zona urbana L. 8114	10,927,025.00		900,000.00	11,827,025.00	
							605,831,339.99				

ANEXO 2. DETALLE POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

CÓDIGO PRESUPUESTARIO						NOMENCLATURA DE LA CUENTA				SAÍDO DISPONIBLE			
III													
III			2	01	01	Contribuciones de las personas				90,390,027.40	21,758,899.09		68,631,128.31
III			0	01	03	Servicios públicos				3,685,200.00		3,587,200.00	7,272,400.00
III			0	03	03	Decretos y resoluciones				14,609,921.97		298,813.76	14,908,735.73
III			0	04	01	Contribuciones de las personas				11,606,798.24		331,816.00	11,938,614.24
III			0	04	05	Contribuciones de las personas				627,390.91		17,936.00	645,326.91
III			0	05	01	Contribuciones de las personas				5,960,212.05		170,392.00	6,130,604.05

NULO

En el programa III en la obra "Trabajo de mantenimiento de medidores de medido (trabajo mecanizado) L.8114, se rebajan \$15,758,899.09 de combustibles y lubricantes, con el fin de mejorar la eficiencia de los equipos.

- En el programa III en la Unidad Técnica, se reabrirá 66 millones de combustibles y lubricantes, con el fin de reforzar:**

- | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|-------------------|
| Alcalde(a) Municipal | Gerente Presupuestaria | Secretario |
| Tesorero | | |

Según la información aportada por las oficinas que solicitaron los movimientos presupuestales, se prevé la modificación al plan anual operativo.

NULO





11. La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, solicitar respetuosamente a los encargados del Proyecto MOPT-KFW, la posibilidad de asistir a una de las sesiones municipales, con la finalidad de que expongan el trabajo que lleva a cabo el Programa, así como el motivo por el cual no se están cumpliendo las programaciones establecidas en las comunidades.

SE ACUERDA: Solicitar respetuosamente a los encargados del Proyecto MOPT-KFW, la posibilidad de asistir a una de las sesiones municipales, con la finalidad de que expongan el trabajo que lleva a cabo el Programa, así como el motivo por el cual no se están cumpliendo las programaciones establecidas en las comunidades. Se avala mediante acuerdo definitivo aprobado con nueve votos.

12. El regidor Luis Cordero Rojas, expresa que la discusión presentada en el seno de este Concejo, resulta importante para reflexionar, tomar medidas y reaccionar positivamente. Asimismo expresa algunos comentarios en particular, donde concluye que lo que hace falta es responsabilidad política en este país para actuar correctamente.

Añade que la Municipalidad debe saber administrar en forma adecuada, los recursos disponibles, los cuales son bastante limitados.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS

Licda. Deyanira Chaves Forero
Presidenta Municipal

Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal

Nota: Se anulan los folios comprendidos del 395 al 416, por cuanto en el momento de la impresión, se acabó el toner, quedando por lo tanto, la mayor parte de los folios con la información borrosa, situación que dificulta su clara lectura e impide, de ser requerida, la fotocopia de los mismos.

FIN

